

GALA LICEO

III CONCURSO AUDIOVISUAL

**SOBRE IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO, DATING VIOLENCE,
SEGURIDAD VIAL, CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS,
DELITOS DE ODIO,**

ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO y RIESGOS DE INTERNET DE CÓRDOBA

El Área de Seguridad y Vía Pública y Jefatura de Policía Local de Córdoba, en colaboración con el Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, llevan a cabo actuaciones diarias y proyectos para promocionar y concienciar a la ciudadanía en general, y a los menores de edad de educación primaria y secundaria obligatoria en particular, en materias tales como igualdad, violencia de género, dating violence, seguridad vial, consumo de alcohol y otras sustancias, delitos de odio, acoso escolar y ciberacoso y redes sociales.

Habida cuenta de lo anterior, y con la misma finalidad pedagógica, se convoca la GALA LICEO “III CONCURSO AUDIOVISUAL SOBRE IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO, DATING VIOLENCE, SEGURIDAD VIAL, CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS, DELITOS DE ODIO, ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO y RIESGOS DE INTERNET DE CÓRDOBA”.

El presente proyecto de Concurso Audiovisual tiene por objeto principal hacer partícipes -de una manera aún más activa- al alumnado de Córdoba sobre las explicaciones, orientaciones y asesoramiento que a lo largo del curso escolar reciben sobre las temáticas impartidas por los/as agentes tutores/as en los distintos centros educativos de la ciudad. En dichas actividades se tratan algunos de los principales y actuales riesgos que poseen los jóvenes, según las respectivas edades, y cuyo principal objetivo es la protección de la salud y evitación de conductas de riesgo.

Se pretende de este modo alcanzar un mayor grado de implicación de dicho alumnado a través de la preparación y desarrollo de una serie de vídeos sobre distintas temáticas que promueven valores de igualdad, respeto, conciencia social y empatía, favoreciendo la sensibilización, concienciación y prevención en aquél alumnado.

La elección de las temáticas sobre las que versa este Proyecto son elegidas por parte de la Unidad de Agentes tutores/as pertenecientes a la Escuela de Policía Local de Córdoba, y responden a dos circunstancias clave: la primera de ellas es la relevancia social que poseen, pues afectan de manera transversal a distintos estamentos, tales como centros educativos (alumnado y profesorado), madres, padres y ciudadanía en general; la segunda razón, es el mayor calado en el alumnado del mensaje que poseen las referidas acciones, habida cuenta de su importancia desde el punto de vista educativo, ya que el modelo que se propone procura un aprendizaje constructivista que pretende facilitar la interiorización de aquellos mensajes preventivos.

El hecho de hacer partícipes del proyecto al alumnado, convirtiéndoles así en actores principales y en parte activa de las soluciones a las distintas problemáticas planteadas, y no en meros espectadores pasivos de las charlas de los/as agentes tutores/as, es sin duda un primer paso en la comprensión y concienciación, de aquellas actitudes y comportamientos que puedan poner en riesgo el respeto a las normas elementales establecidas en los centros educativos y en la sociedad, a la par que acercar la imagen de la Policía Local convirtiéndola en una figura de referencia, resaltando del mismo modo su papel como agentes mediadores en la resolución de conflictos.

2. JUSTIFICACIÓN

Esta actividad se enmarca en el ámbito del Área de Seguridad y Vía Pública impulsada por la Unidad de Agentes Tutores/as que pertenece a la Escuela municipal de Policía Local, integrada en la Intendencia Mayor Técnica Superior de la Policía Local de Córdoba.

En la configuración del jurado para esta actividad se cuenta con la colaboración como miembros del jurado de instituciones como la Universidad de Córdoba a través de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba y del I.E.S Ángel de Saavedra. Su marco legislativo y competencial es el Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que manifiesta la importancia de la concienciación, la sensibilización, la educación y la prevención como instrumentos para un nuevo modelo social basado en unas relaciones entre mujeres y hombres de corresponsabilidad, respeto y colaboración en igualdad. Asimismo, los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de los colegios de educación primaria, que fijan las directrices para la colaboración a través del Plan de Centro de los centros educativos, en el que se manifiesta que los centros dentro de sus competencias pueden con fines educativos y culturales, con las Administraciones Locales, con otros centros, entidades y organismos, proponer medidas e iniciativas

que favorezcan la convivencia en el instituto, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social todo lo anterior expuesto.

Por otro lado, la participación de esta Jefatura de Policía Local de Córdoba se realiza a través del Proyecto Agente Tutor/a que ejecutan a su vez los denominados “Comunidad Escolar Segura” y “Proyecto de Educación Vial”, acercando el cuerpo de la Policía Local a la comunidad educativa en particular y a otras instituciones de la ciudad en general, lo que viene a reforzar el modelo de policía cercana y mediadora de conflictos. La participación se realiza de forma activa a través de:

- La sensibilización y erradicación de la violencia de género.
- La información, sensibilización y prevención en el uso responsable de las redes sociales e internet.
- La sensibilización, concienciación y prevención en materia de seguridad vial.
- La prevención y concienciación en la ingesta de alcohol y otras sustancias.
- La sensibilización y concienciación para la erradicación de delitos de odio y otras conductas antisociales.

3. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen como objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, aquellas producciones audiovisuales originales que promuevan valores de igualdad, respeto, conciencia social, y empatía, favoreciendo la sensibilización, concienciación y prevención entre el alumnado de PRIMARIA, de la ESO, BACHILLERATO y FORMACIÓN PROFESIONAL, en cada una de las temáticas expuestas para el “III CONCURSO AUDIOVISUAL, SOBRE IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO, DATING VIOLENCE, SEGURIDAD VIAL, CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS, DELITOS DE ODIOS, ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO y RIESGOS DE INTERNET DE CÓRDOBA.”

Así, como se viene exponiendo, la finalidad principal de esta convocatoria es **sensibilizar** de un modo especialmente participativo al alumnado de los Centros de Educación Primaria y Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de Córdoba capital, utilizando el cine y la creación audiovisual como herramienta a través de la cual contribuir activamente a la promoción de la igualdad y el respeto. Se pretende, de este modo, concienciar en la evitación de conductas de riesgo tratando de prevenir cualquier actitud o manifestación de violencia; en definitiva, intentar **fomentar la educación en valores** del alumnado, lo que contribuye a su vez a que de manera indirecta alcance este objetivo a

las familias de este alumnado a la par que dar a conocer -de una manera más cercana- a la Policía Local de Córdoba.

Objetivos:

- Promover la empatía y el respeto, así como el desarrollo de relaciones igualitarias, saludables y responsables.
- Promover la igualdad de género.
- Concienciar sobre el consumo responsable de bebidas alcohólicas y sus riesgos, así como sobre otras sustancias.
- Promover un uso adecuado de las nuevas tecnologías de la comunicación en información (TIC).
- Fomentar un uso responsable de bicicletas, vehículos de movilidad personal (VMP, patinetes eléctricos) ciclomotores y cuatriciclos.
- Favorecer la participación activa entre el alumnado ante las temáticas expuestas.
- Desarrollar la creatividad, la expresión artística y la autocrítica en el alumnado.

4. PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO

En este concurso podrá participar el alumnado que curse estudios en Educación Primaria y Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional en los centros educativos de la ciudad de Córdoba.

Será el centro educativo quién envíe la obra u obras realizadas por su alumnado, no siendo admitida obra alguna al margen de los centros educativos.

En el presente año se proyectará un video de una entidad invitada fuera de concurso.

TEMÁTICAS.

Las temáticas a desarrollar por el alumnado serán:

SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL:

1. Dating violence - Violencia de Género.
2. Consumo de alcohol y drogas - botellón.
3. Seguridad/educación vial.

4. Riesgos de internet.
5. Acoso escolar - ciberacoso.
6. Delitos de odio.

PRIMARIA:

1. Igualdad.
2. Acoso escolar.
3. Riesgos de internet.
4. Seguridad/educación vial.

PARTICIPACIÓN:

En la realización de cada uno de los vídeos podrán participar un máximo de 4 componentes o actores principales, no existiendo limitación alguna para los extras que consideren oportunos, si bien, sólo serán premiados los referidos principales. Los 4 componentes habrán de pertenecer al mismo curso y aula.

Cada uno de los centros partícipes sólo podrá presentar 5 vídeos, debiendo tratar sobre las temáticas propuestas. En aquellos casos en los que los Centros Educativos presenten más de un video, no podrán presentar más de dos en una misma temática (ejemplo: no podrán presentar 3 videos sobre acoso escolar).

El día de la entrega de premios podrán asistir, además de los autores del vídeo, sus compañeros de aula.

Quienes deseen participar en el concurso, deberán presentar trabajos en formato MPEG4, con una duración máxima de 3 minutos, grabado en horizontal, en el que debe contener en el propio video los créditos en los que se reflejen los siguientes datos:

- Nombre de los componentes.
- Título del vídeo.
- Nombre del centro educativo y curso al que pertenecen.

La dirección de correo electrónico al que se ha de enviar los vídeos es **plagentetutor@ayuncordoba.es**.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, reservándose éste todos los derechos para su utilización, reproducción, edición, exhibición y difusión,

haciendo mención a la autoría, sin que ello suponga remuneración alguna a la persona autora del vídeo, que se compromete (sus progenitores o tutores) a no reivindicar derechos de autor por las reproducciones que de su obra pudieran realizarse.

Los vídeos podrán ser en modo reportajes o ficción (dramatización)

PREMIOS

Se darán premios a los dos primeros vídeos seleccionados en cada una de las seis temáticas propuestas en SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL y de las cuatro temáticas en PRIMARIA

Los premios consistirán en:

- Para los centros educativo:
 - o Una placa para cada uno de los dos videos que sean seleccionados en cada categoría.
- Para el alumnado:
 - o Premio por cada una de las materias: una placa individual para cada uno de los 4 integrantes que componen el video. Habrá dos categorías de premio en cada uno de las temáticas.
 - o Premio especial: un reloj inteligente para cada uno de los 4 integrantes que componen el video al que el Jurado otorgue la primera posición absoluta escogido de entre todos aquellos que hayan sido premiados en una de las categorías.
- Podrá realizarse la proyección del video ganador categoría especial en televisión local, autonómica y/o nacional. Esta proyección irá precedida de los logos del Ayuntamiento de Córdoba, de la placa de la Policía Local de Córdoba y el emblema de la Unidad de Agentes Tutores/as de Córdoba.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

La composición del Jurado será la siguiente:

- Dos representante de la Policía Local de Córdoba
- Un/a representante de LAECOVI. Laboratorio de Estudios sobre Convivencia y Prevención de la Violencia, de la Facultad de Educación de Córdoba

- Un/a representante de la Escuela Superior de Arte Dramático
- Un/a representante del módulo de FP de audiovisual y sonido del IES Ángel de Saavedra.

Las deliberaciones del jurado serán secretas.

El Jurado elegirá las obras ganadoras en cada categoría.

El Jurado se reserva la posibilidad de declarar desierta alguna categoría y, por ende, no otorgar premio alguno para la misma. Su decisión no admitirá recurso alguno en contra, no creando derecho a favor del alumnado o centro educativo premiado.

El orden de los premiados se conocerá el día de la entrega de los premios durante la celebración del Acto de entrega.

TRABAJOS FINALISTAS

Todos los trabajos presentados a este concurso podrán ser expuestos en la Jefatura de esta Policía Local al objeto de ser visionados por quienes visiten el Área de Seguridad y Vía Pública o utilizados en las presentaciones que realicen los/as agentes tutores/as en cualquiera de sus actividades. Asimismo, podrán ser remitidos para su difusión a medios de comunicación audiovisuales y escritos de esta localidad.

RESPONSABILIDADES

Las personas participantes en este concurso serán los exclusivos responsables respecto a la originalidad del video y la eventual responsabilidad respecto a derechos de autor de terceras personas.

Por tanto, serán los responsables ante cualquier eventual reclamación que se realice, eximiendo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, así como a las Áreas promotoras, de cualquier tipo de responsabilidad.

FECHA DE ENTREGA

El plazo de presentación finalizará el 08 de mayo de 2024.

DISPOSICIÓN FINAL.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, que podrán ser interpretadas por el Área de Seguridad.

LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE PREMIOS.

El acto se realizará en el Teatro Góngora el día 29 de mayo de 2024, que cuenta con un aforo de 600 localidades.